

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 85/2025, de fecha 26 de marzo del 2025, integrado por María Galván Del Puerto, Carlos Andrés Haidar Rodas y Carlos Raúl Montiel Flores, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "*Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras*", con ID N° 461.452.

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 08 de agosto de 2025 hasta las 09:00 horas. Dicho acto de apertura de ofertas, se realizó amparado en la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y sus reglamentaciones, se deja expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

N°	RUC N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	80028474-7	PS LINE S.A.	jcastillo@psline.com.py

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACIÓN:

- 1) Método de Evaluación.
- 2) Verificación y análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, del Decreto N° 2264/2024 "*POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*".
- 3) Recomendaciones.

PRIMER PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 – Procedimiento de Evaluación, del Decreto N° 2264/2024 "*POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*", donde se establece el procedimiento de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

❖ **Artículo 75- Procedimiento de Evaluación.** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -----
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -----
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. -----
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -----
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -----

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes. Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 08 de agosto del 2025, observándose que se presentó 01 (una) oferta. El sistema de adjudicación del llamado es por el **TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos.

SEGUNDO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

Como parte del proceso de licitación el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", según detalle:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

Art. 79. Documentos Sustanciales:

Documentos	Formulario de Oferta y listado de precios debidamente llenados y firmados	Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Documento que acrediten la existencia del oferente	Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PS LINE S.A.	Cumple	Cumple (Póliza de Seguro)	Cumple	Cumple

Situación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 017 de fecha 12 de agosto de 2025, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función pública", aparecen en la base de datos del SINARH.
PS LINE S.A.	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talento Humano, ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 121 de fecha 13 de agosto de 2025.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el segundo punto del Acto de Evaluación, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales de la oferta presentada conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

Análisis de las ofertas presentadas

Inciso 2) punto 2.1.2 del art. 75 del Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA" Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos, ni aplicar margen de preferencia.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **PS LINE S.A.**, como la única oferta y se procede al análisis de sus documentaciones, en el proceso de la revisión de la oferta presentada, el Comité Evaluador pudo visualizar que la firma **PS LINE S.A.**, presentó su oferta dentro de los parámetros establecidos en los precios de referencia de la convocante.

Ítem	Descripción	Presentación / Unid. de medida	Precio Referencial	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial
1	Servicio de alquiler de fotocopidora - Color	Evento / Mes	Gs. 900	Gs. 675	Gs. 1.035
2	Servicio de alquiler de fotocopidora – Blanco y negro	Evento / Mes	Gs. 297	Gs. 223	Gs. 342

N°	DESCRIPCIÓN	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Alquiler de fotocopidora – color	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs. 676	Gs.676
2	Servicio de Alquiler de fotocopidora – Blanco y negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs.340	Gs. 340
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					Gs. 1.016

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS	
MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000 (Guaranés treinta millones)
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000 (Guaranés sesenta millones)

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

DOCUMENTOS	PS LINE S.A.	
	Presenta	Observación
REGISTRO DE PROVEEDOR N°	Cumple	Registro N° 1853412
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Folio N° 34
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Folio N° 27
3. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Folio N° 31
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Folio N° 28
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Folio N° 08 - 09
6. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Folio N° 10

Capacidad financiera:

Se procede a solicitar por **Nota CEO/AGPE N° 13 de fecha 12 de agosto de 2025**, documentaciones que avalen la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; **PS LINE S.A.**, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados.

DOCUMENTOS	PS LINE S.A.	
	Presenta	Observación
Capacidad Financiera del Oferente de los años (2022, 2023 y 2024): a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.: El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	Cumple	Nota CEO/AGPE N° 13/2025
LIQUIDEZ	Activo Corriente	201.826.857.425,33
	Pasivo Corriente	22.183.757.156
		9,10
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	22.183.757.156
	Activo Total	248.501.914.265
		0,09
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	29.430.079.327,33
	Capital	176.791.401.775
		0,17

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

Experiencia Requerida:

Se procede a analizar las documentaciones que avalen la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; **PS LINE S.A.** cumple con los requisitos solicitados.

DOCUMENTOS	PS LINE S.A.	
	Presenta	Observación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Folio 071

Capacidad Técnica:

Se procede a analizar las documentaciones que avalen la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; **PS LINE S.A.** cumple con los requisitos solicitados.

DOCUMENTOS	PS LINE S.A.	
	Presenta	Observación
a) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple	Folio N° 037
b) Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple	Folio N° 064
c) Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple	Folio N° 080
d) Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento.	Cumple	Folio N° 063
e) Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorios).	Cumple	Folio N° 040
f) Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Folio N° 066

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

Autorización del Fabricante:

Se procede a analizar las documentaciones que avale la autorización del fabricante, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; **PS LINE S.A.** cumple con los requisitos solicitados

DOCUMENTOS	PS LINE S.A.	
	Presenta	Observación
Presentar carta de autorización o representante general del fabricante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	Cumple	Folio N° 035

CUARTO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

Recomendación:

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, términos de referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, conforme a los dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", que dispone: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General**, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "*Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras*", con ID N° 461.452, a la firma **PS LINE S.A.**, con RUC N° 80028474-7, conforme al siguiente detalle:

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - ID N° 461.452.

N°	DESCRIPCIÓN	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Alquiler de fotocopidora – color	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs. 676	Gs.676
2	Servicio de Alquiler de fotocopidora – Blanco y negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs.340	Gs. 340
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					Gs. 1.016

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS	
MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

Se da por concluida la evaluación, el día lunes 18 de agosto del año 2025 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

María Galván Del Puerto.
Secretaria General

Carlos Andrés Haidar Rodas
Director de Planificación

Carlos Raúl Montiel Flores
Director General TIC

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".